



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 041 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 17 FEB. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 029-2026-GRJ/GRDE-RERL, con fecha de recepción el 16 de Febrero de 2026; Carta N° 005-2026/UEZR/CONSULTOR SUPERVISION de fecha 16 de Febrero de 2026 Informe N°005-2026/UEZR/SUPERVISOR DE OBRA, con fecha de 12 de Febrero de 2026; Carta N°004-2026-RO/SOLG/CONSORCIORUKUY., con fecha de recepción el 10 de Febrero de 2026; INFORME N°001-2026-RO/SOLG/CONSORCIORUKUY, de fecha 11 de Febrero de 2026; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 191 de la Constitución Política del Estado el cual declara: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones", asimismo el artículo 192 de la Constitución Política antes mencionada declara que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"; por otro lado, el apartado d) del artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, por el que declara: promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades."; asimismo, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, declara que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo", advirtiendo de lo precedentemente descrito que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, promueven y fomentan el desarrollo sostenible de sus habitantes dentro de su jurisdicción promoviendo la inversión pública y privada en iguales oportunidades;



GRDE	
DOC. N°	10201141
EXP. N°	06910415



Gobierno Regional Junín



Que, con fecha 10 de Julio del 2025, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO RUKUY, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN N° 161-2025/GRJ/ORAF, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMPUNYA DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – PROVINCIA DE CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2513763 , por un monto contractual de S/.3,291,818.57 (tres millones novecientos noventa y un mil ochocientos dieciocho con 57/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Informe N°001-2026-RO/SOLG/CONSORCIORUKUY, de fecha 11 de Febrero de 2026 el Residente de obra, Ing. Stiven Omar Leon Gamarra presenta el informe de Menores metrados de Obra N°01 al Representante Común del CONSORCIO RUKUY;

Que, mediante Carta N° 004-2026-CONSORCIORUKUY/RDR, de fecha 10 de Febrero de 2026, el Representante en Común del CONSORCIO RUKUY, presenta a la Supervisión el informe de menores metrados N° 01 de obra, para su aprobación y revisión; con INFORME N°005-2026/UEZR/SUPERVISOR DE OBRA. de fecha 12 de Febrero de 2026, la supervisión remite la aprobación de menores metrados de obra N° 01;

Que, mediante Carta N°005-2026/UEZR/CONSULTOR SUPERVISION de fecha 16 de Febrero del 2026, el Supervisor de Obra, remite la presentación de aprobación de menores metrados de Obra N°01, otorgándole la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN por el monto de S/ 293,426.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VIENTISEIS CON 93/100 SOLES), con una incidencia de -8.91%.

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2026-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 16 de Febrero del 2026, el Coordinador de Proyectos - GRDE, realizo el análisis y evaluación, emite su pronunciamiento otorgando la CONFORMIDAD, de menores metrados de obra N° 01, solicitado por el contratista por el monto de -S/293,426.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VIENTISEIS CON 93/100 SOLES), con una incidencia de -8.91%.

"(...)

ANALISIS:

Mediante Informe N° 005-2026-/UEZR/SUPERVISOR DE OBRA de fecha 12 de Febrero del 2026 para los menores metrados.





Gobierno Regional Junín



PRESUPUESTO DE MENORES METRADOS				
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMPUNYA DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN". CUI: 2513763.		 CONSORCIO RUKUY	
CENTRO POBLADO:	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMPUNYA	DISTRITO:		CHONGOS BAJO
PROVINCIA:	CHUPACA	DEPARTAMENTO:		JUNIN
HECHO POR:	ING. STIVEN OMAR LEON GAMARRA			

PRESUPUESTO DEL MENOR METRADO DE OBRA N°01					
Partida	Descripcion	UND	Metrado	Precio	Costo Parcial S/.
10.00	TOMAS LATERALES				
10.01.00	TOMAS LATERALES				
10.01.03	OBRAS DE CONCRETO				
10.01.03.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² MAMPOSTERIA DE PIEDRA	m3	244.02	731.66	178,539.67
10.01.04	CARINTERIA METALICA				
10.01.04.02	Válvula compuerta HD	und	76.00	268.34	20,393.84
COSTO DIRECTO					198,933.51
GASTOS GENERALES 15.00%		15.00%			29,840.03
UTILIDAD 10.00 %		10.00%			19,893.35
PRESUPUESTO BASE					248,666.89
IGV 18.00%		18.00%			44,760.04
PRESUPUESTO TOTAL					293,426.93



CONCLUSIONES

1. Habiéndose emitido la **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** del Supervisor de obra Ing. Uliánov Emerson Zavala Rutti respecto a los **MENORES METRADOS N° 01** por el monto S/ 293,426.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/100 SOLES), por lo que se **RECOMIENDA PROCEDENTE APROBAR LOS MENORES METRADOS N°01.**
2. Esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico **APRUEBA** los menores metrados N°01 en merito al INFORME N°005-2026-/UEZR/SUPERVISOR DE OBRA.
3. Monto favor de la entidad es de **S/293,426.93** (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/100 SOLES), con una incidencia de **8.91%**.
(...)"



Gobierno Regional Junín



Que, mediante el INFORME TÉCNICO N°029-2026-GRJ/GRDE-RERL de fecha 16 de Febrero del 2026, el Coordinador de Proyectos - GRDE, concluye que: *"En ese sentido, de conformidad con el informe técnico emitido por Supervisor de Obra, considera procedente autorizar los menores metrados N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMPUNYA DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2513763, por el monto de S/293,426.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VIENTISEIS CON 93/100 SOLES), con una incidencia de - 8.91% a favor de la entidad.de conformidad al artículo 109° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*

Que, de acuerdo al contenido de los informes descritos, refieren que se ha agotado las partidas mencionadas líneas arriba, a razón de la inexacta cuantificación de las partidas mencionadas en el expediente técnico; asimismo se manifiesta que el proceso por Menores Metrados N° 01 se ajusta a lo establecido en la normativa. El CONSORCIO RUKUY, presentó el informe, la cual fue revisada y aprobada en cuanto a los metrados que no se ejecutaron por la supervisión de la obra, en cumplimiento de sus funciones de verificar la correcta ejecución técnica y económica, otorgó su conformidad a este informe;



Que, habiéndose presentado los menores metrados N° 01 por el CONSORCIO RUKUY, en el marco del Contrato de Ejecución N° 161-2025/GRJ/ORAF, y contando con la aprobación del supervisor de Obra Informe N° 005-2026-/UEZR/SUPERVISOR DE OBRA. En este sentido, y en concordancia con los procedimientos para la valorización de metrados ejecutados, comprendidos en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta procedente la solicitud de autorización de menores metrados por el monto de S/293,426.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VIENTISEIS CON 93/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Menores Metrados de Obra N.° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMPUNYA DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N°2513763" conforme al sustento técnico contenido en el INFORME N°005-2026/UEZR/SUPERVISOR DE OBRA, por el monto S/ 293,426.93 (DOSCIENTOS



Gobierno Regional Junín



NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 93/100 SOLES) con una incidencia de 8.91 % a favor de la entidad, conforme a los informes técnicos y legales que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la obra, la responsabilidad recae en el **ING.ULIANOV EMERSON ZAVALA RUTTI**, supervisor de obra; por parte del **CONSORCIO RUKUY** en el **ING. STIVEN OMAR LEON GAMARRA**, residente de obra.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la empresa ejecutora **CONSORCIO RUKUY**, **ING.ULIANOV EMERSON ZAVALA RUTTI**, supervisor de obra; y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



ARTICULO TERCERO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PURRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)